

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS  
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ILOTENANGO, QUICHE  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2010**



**GUATEMALA, MAYO DE 2011**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	1
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
<b>5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	5
<b>6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	8
<b>7. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	9
<b>ANEXOS</b>	10
Información Financiera y Presupuestaría	11
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	11
Egresos por Grupos de Gasto	12



Guatemala, 30 de Mayo de 2011

Señor:  
Domingo Ajeataz Cho  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Antonio Ilotenango, Quiche

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0278-2011 de fecha 15 de marzo de 2011 han efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de San Antonio Ilotenango, Quiche, con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1 Tarjeta de responsabilidad con deficiencias en su operatoria

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**

#### **Área Financiera**

1 Cheques sin impresión de leyenda No Negociable





2 Falta de presentación de Informes de Activos Fijos

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 232, 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastros, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 ámbito de competencia y artículo 4 atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### Generales

Evaluar los aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el presupuesto 2010, a efecto de determinar que la información contable registrada sea confiable, oportuna y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.



Evaluar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, verificando si los fondos se administraron bajo los preceptos de eficiencia, eficacia, economía y calidad de gasto.

### **Específicos**

Examinar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, para determinar si los fondos se administraron y se utilizaron adecuadamente.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros presupuestarios, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la Municipalidad, en atención al Plan Operativo Anual.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la Municipalidad.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencias de Gobierno Central y donaciones, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras de infraestructura pública, constatando que cumplan con las disposiciones del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, y en las cuentas de Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Préstamos, Donaciones, Ingresos y Gastos en la ejecución de los programas presupuestarios, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y Transferencias. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente.



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

##### Tarjeta de responsabilidad con deficiencias en su operatoria

###### Condición

Al momento de realizar el examen al área de inventarios, se comprobó que las tarjetas de responsabilidad no están actualizadas.

###### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM Primera Version, en el Modulo II de Tesorería contempla en el Numeral 3 Otros Controles y Registros Necesarios en Tesorería, y en el sub-inciso 3.9 específicamente lo que se refiere al Libro de Inventario, que en el párrafo segundo se indica: ..... Además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso y firma de responsable.

###### Causa

Inobservancia de las Normas y Procedimientos establecidos para el control de los bienes de Activo Fijo, en lo que respecta a la elaboración de las Tarjetas de Responsabilidad, para el registro, control y ubicación de dichos bienes.

###### Efecto

La falta de actualización de las tarjetas de responsabilidad, provoca descontrol sobre los lugares en donde se encuentran los bienes de activo fijo, facilitando con ello que puedan perderse o destruirse y no se puedan deducir responsabilidades para su recuperación.

###### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Director de AFIM a efecto que de inmediato actualice los registros en las tarjetas de responsabilidad.



**Comentario de los Responsables**

Se notificó el presente hallazgo a los responsables por medio de oficio No. DAM-0278-004-2011 de fecha 11 de abril de 2011, al cual no dieron respuesta.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción Económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 21, para el Director de AFIM por la cantidad de Q 5,000.00.

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES****Área Financiera****Hallazgo No.1****Cheques sin impresión de leyenda No Negociable****Condición**

Al revisar los cheques que se están emitiendo y usando en ésta Municipalidad, se observó que no tienen la leyenda de NO NEGOCIABLE.

**Criterio**

El Acuerdo Interno No. 09-03 emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Las normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 1.2, establece que: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales y el Decreto No. 2-70 del Congreso de la República, Código de Comercio; Artículo 498. Establece: en los cheques cualquier tenedor podrá limitar su negociabilidad, estampando la cláusula NO NEGOCIABLE.

**Causa**

Descuido de parte del Director de AFIM en no aplicar este tipo de control.



**Efecto**

Al no tener medidas de seguridad sobre los valores de la Municipalidad, se corre el riesgo de un mal uso de los cheques y los fondos municipales.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que todos los cheques previo a ser girados, en lo sucesivo contenga la leyenda NO NEGOCIABLE, como medida de seguridad para el movimiento financiero de la Municipalidad.

**Comentario de los Responsables**

Se notificó el presente hallazgo a los responsables por medio de oficio No. DAM-0278-004-2011 de fecha 11 de abril de 2011, al cual no dieron respuesta.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que los responsables no se pronunciaron.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No.31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39 numeral 18, para el Alcalde Municipal y Director de AFIM, por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno.

**Hallazgo No.2****Falta de presentación de Informes de Activos Fijos****Condición**

A la fecha de la presente intervención no se había cumplido con el envío del Inventario correspondiente al ejercicio fiscal 2010, a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas.

**Criterio**

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 53 Atribuciones y Obligaciones del Alcalde, literal r) Enviar copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas del inventario de los bienes del municipio, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes de enero de cada año.



**Causa**

Los responsables no toman en cuenta la normativa que aplica al cumplimiento de este aspecto de carácter administrativo.

**Efecto**

La falta de envío de la copia certificada del Inventario Municipal a la Contraloría General de Cuentas, impide que se pueda contar con herramientas útiles para la verificación de los bienes con que cuenta la municipalidad.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, a efecto que prepare la copia del inventario para enviarla a la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de los Responsables**

Se notificó el presente hallazgo a los responsables por medio de oficio No. DAM-0278-004-2011 de fecha 11 de abril de 2011, al cual no dieron respuesta.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que la administración no se pronunció al respecto.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción Económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde Municipal de Q.10,000.00.



**6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	DOMINGO AJEATAZ CHO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2010	31/12/2010
2	ANTONIO IXCOY TZAMPOP	SINDICO I	01/01/2010	31/12/2010
3	MATIAS OSORIO LUCAS	SINDICO II	01/01/2010	31/12/2010
4	FRANCISCO SIMEON MUCUN	CONCEJAL I	01/01/2010	31/12/2010
5	ANTONIO VELASQUEZ MORALES	CONCEJAL II	01/01/2010	31/12/2010
6	ANTONIO CHO SIMION	CONCEJAL III	01/01/2010	31/12/2010
7	ANTONIO LUCAS TZAMPOP	CONCEJAL IV	01/01/2010	31/12/2010
8	ELBANO DOMINGO ROBLEDO GALVEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2010	31/12/2010
9	EDGAR LEONEL AJANEL CASTRO	DIRECTOR AFIM	01/01/2010	31/12/2010
10	NEHEMIAS JONATAN VELASQUEZ GOMEZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2010	31/12/2010
11	DOMINGO CHAVEZ LOBOS	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2010	31/12/2010



## 7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. CARLOS MIGUEL ANLEU MAZARIEGOS  
Auditor Gubernamental

\_\_\_\_\_  
LIC. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:



## ANEXOS



## Información Financiera y Presupuestaria

### Ejecución Presupuestaria de Ingresos

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ILOTENANGO, QUICHE**  
**EJERCICIO FISCAL 2010**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	121,720.00	0.00	121,720.00	156,576.00	(34,856.00)
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	266,480.00	189,750.00	456,230.00	732,836.00	(276,606.00)
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA	162,900.00	0.00	162,900.00	39,751.00	123,149.00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	453,400.00	0.00	453,400.00	346,403.48	106,996.52
15.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	-
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,229,592.50	1,813,265.16	3,042,857.66	1,302,334.94	1,740,522.72
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,059,067.50	3,808,180.09	9,867,247.59	7,531,312.46	2,335,935.13
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	8,070,275.59	8,070,275.59	8,070,275.59	-
<b>TOTAL:</b>		8,293,160.00	13,881,470.84	22,174,630.84	18,179,489.47	3,995,141.37



## Egresos por Grupos de Gasto

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ILOTENANGO, QUICHE**  
**EJERCICIO FISCAL 2010**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

OBJETO DEL GASTO	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	% EJECUTADO
SERVICIOS PERSONALES	1,205,206.00	2,034,065.97	3,239,271.97	2,783,956.52	86%
SERVICIOS NO PERSONALES	643,480.00	1,491,642.16	2,135,122.16	1,939,589.29	91%
MATERIALES Y SUMINISTROS	219,000.00	1,029,396.84	1,248,396.84	1,192,002.31	95%
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	4,419,813.25	5,418,317.71	9,838,130.96	6,344,688.60	64%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	155,660.75	(81,217.00)	74,443.75	45,050.00	61%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	2,125,000.00	2,125,000.00	2,125,000.00	100%
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA Y AMORTIZACIONES	1,650,000.00	1,864,265.16	3,514,265.16	3,186,355.09	91%
<b>TOTAL</b>	<b>8,293,160.00</b>	<b>13,881,470.84</b>	<b>22,174,630.84</b>	<b>17,616,641.81</b>	<b>79%</b>

